

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: La Escuela de Ingenieros Industriales en Bilbao.—*Sección oficial:* Boletín oficial de la provincia: Tranvia eléctrico.—Operaciones facultativas —Registros mineros.—*Miscelánea:* Huelgas en Cartagena.—El Comercio y las elecciones.—Desague de Almagrera.—Sociedad especial minera Santa Bárbara.—Noticias varias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena:* Importación y Exportación. *Sección mercantil:* Marcha de los mercados—Anuncios.

SECCIÓN DOCTRINAL

La Escuela de Ingenieros Industriales EN BILBAO

REAL DECRETO DE 5 DE ENERO DE 1899

El Reglamento porque ha de regirse la Escuela creada en Bilbao y publicado por el Ministerio de Fomento, dice así:

«Artículo 1.º Se establece en Bilbao, á expensas principalmente de la Diputación provincial de Vizcaya y del Ayuntamiento de aquella villa una Escuela de Ingenieros Industriales, con las condiciones siguientes:

Art. 2.º Las Corporaciones fundadoras acreditarán los extremos comprendidos en el art. 5.º del decreto ley de 29 de Junio de 1874.

Art. 3.º Los nombramientos de los Profesores numerarios y auxiliares se harán por el Gobierno, por los trámites y turnos establecidos en la legislación vigente para el Profesorado oficial.

Los nombramientos de Profesores de las asignaturas de estudios generales y de los auxiliares de todas las asignaturas recaerán en Ingenieros, Arquitectos ó Doctores en Ciencias. Las de Profesores de las asignaturas de aplicación en Ingenieros industriales.

El nombramiento de los Profesores y Auxiliares interinos que han de encargarse de las enseñanzas, al abrirse la Escuela, se hará por el Gobierno á propuesta de la Junta de Patronato y recaerá en personas que posean los títulos antes mencionados.

Las vacantes del personal docente interino que ocurran en lo sucesivo hasta que se hagan los nombramientos en propiedad, se proveerán tambien por el Gobierno, á propuesta en terna de la Junta de Patronato, la cual oirá previamente al Claustro de Profesores.

Art. 4.º La recaudación de matrículas, derechos de exámen, subvenciones é ingresos de todas clases, así como la administración de estos fondos destinados á las atenciones de la Escuela, estarán á cargo de una Junta de Patronato, compuesta de 15 vocales, de los cuales serán natos los Ingenieros Jefes de Caminos y minas de la provincia y el Ingeniero Director de las obras del puerto de Bilbao, y nombrarán los 12 restantes, por terceras partes, el Gobernador de la provincia, la Diputación provincial y el Ayuntamiento.

Cada uno de los tres grupos de vocales electos, serán renovados por mitades cada tres años.

Art. 5.º Los profesores numerarios y auxiliares y demás personal de la Escuela percibirán sus sueldos directamente de la Junta de Patronato. El orden de la contabilidad se determinará en el Reglamento.

Art. 6.º La Junta de Patronato nombrará los empleados administrativos y los dependientes subalternos de todas clases, y en unión de la Junta de Profesores distribuirá los fondos destinados especialmente á los gastos de material de la enseñanza.

Art. 7.º Desempeñará el cargo de Director de la Escuela, un catedrático de la misma, nombrado por el Ministro de Fomento, el cual percibirá la gratificación que se le señale.

Art. 8.º La Junta de Patronato podrá establecer, previo consentimiento del Gobierno, nuevas enseñanzas de ampliación sin carácter obligatorio, y ampliar los Museos, Laboratorios ó talleres necesarios y convenientes para la instrucción de los alumnos, y ejercerá, tanto en los Tribunales de exámen y de reválida como en los demás actos de la Escuela, la inspección que estime conveniente.

Art. 9.º El ingreso en la Escuela se hará mediante exámen de las materias siguientes: Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría y Geometría analítica.

La extensión del programa de este exámen será la necesaria para poder cursar con fruto.

Cálculo infinitesimal y Geometría descriptiva.
Dibujo lineal de un orden arquitectónico ó de una pieza de maquinaria.

Dibujo de adorno á pulso, copiando del yeso un sólido geométrico ó un trozo de flora ornamental.

Dibujo de figura hasta copiar cabezas.

Lengua francesa, traduciendo por escrito y analizando un trozo en prosa.

Tendrán validez para el ingreso los certificados de aprobación en la Facultad de Ciencias y en las escuelas de ingenieros industriales, ingenieros de caminos é ingenieros de Minas de las asignaturas de Aritmética, Algebra y Geometría,

